

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1, PARA EL 2020, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1 -Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, y teniendo en cuenta la aplicación de la tramitación de urgencia, prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el apartado octavo de la Resolución de 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a

Código Seguro de Verificación:VH5DPQL2FRZYNNZRJWD36LLMD5NEH7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	08/10/2020
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPQL2FRZYNNZRJWD36LLMD5NEH7	PÁGINA	1/9
			

colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, se concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.

- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
  - 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  - 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

**TERCERO:** Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**CUARTO:** El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

**QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará,** cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Código Seguro de Verificación:VH5DPQL2FRZYNNRJRWD36LLMD5NEH7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	08/10/2020
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPQL2FRZYNNRJRWD36LLMD5NEH7	PÁGINA	2/9
			

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla a 8 de Octubre de 2020

El Jefe del Servicio de Salud

Vº Bº  
DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Ramón F. Santos Luque

Fdo.: Regina Serrano Ferrero

Código Seguro de Verificación: VH5DPQL2FRZYNNZRJWD36LLMD5NEH7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	08/10/2020
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPQL2FRZYNNZRJWD36LLMD5NEH7	PÁGINA	3/9
			

**ANEXO**

**LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES  
CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS**

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU2020055153	SEVILLA	ASOCIACION DE ENFERMOS DE PARKINSON SEVILLA- PARKINSON SEVILLA	G41847492	TALLER DE AUTOCUJADOS Y AYUDA MUTUA PARA ENFERMOS DE PARKINSON Y FAMILIARES/ CUIDADORES	10.563,90€	9.000€	70,25	5.850 €
FXFSU2020055357	SEVILLA	ÁPICE ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA	G91065953	PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBIDO A LA EPILEPSIA	2.334€	2.052€	68,5	1.333,80 €
FXFSU2020054653	SEVILLA	ASOCIACION DE MUJERES CON CANCER DE MAMA. AMAMA	G41707985	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MUJERES CON CANCER DE MAMA	5.660€	5.360€	68,25	3.484 €
FXFSU2020056043	SEVILLA	ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA	G41240664	TRABAJANDO LA PARENTALIDAD POSITIVA EN LAS FAMILIAS DE MENORES Y JOVENES CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	9.473,88€	9.000€	65,25	5.400 €
FXFSU2020056396	SEVILLA	ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA	G41240664	PROMOCIÓN DEL MODELO DE RECUPERACIÓN EN MENORES Y JOVENES CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	9.475,28€	9.000€	63	5.400 €

C./Luis Montoto 87 41071 Sevilla  
Tel: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro de Verificación: VH5DPQL2FRZYNNRJJWD36LLMD5NEH7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	08/10/2020
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPQL2FRZYNNRJJWD36LLMD5NEH7	PÁGINA	4/9



# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Delegación Territorial en Sevilla

FXFSU2020057361	SEVILLA	ASOCIACION SEVILLANA DE AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO DACÉ	G41575556	TALLER DE GESTIÓN EMOCIONAL Y HABILIDADES SOCIALES DE LA PERSONA CUIDADORA EN EL DCA	7.090,14€	6.700,18€	62,5	4.020,11€
FXFSU2020051428	SEVILLA	COMPañIA DE DANZA MOBILE	G41794512	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA SALUD, AUTONOMIA PERSONAL Y RESILIENCIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	9.605€	9.000€	62	5.400 €
FXFSU2020055598	SEVILLA	ALCER GIRALDA	G41064643	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA	61.591,80€	9.000€	61,25	5.400 €
FXFSU2020057064	SEVILLA	AUTISMO SEVILLA	G41568510	PASO A PASO:AULA DE PODOLOGÍA Y SALUD POSTURAL PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (TEA)	11.966,16€	9.000€	60,5	4.950 €
FXFSU2020051918	SEVILLA	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ASEM	G41803974	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y/O ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS SIMILARES	48.863€	9.000€	60	4.950 €
FXFSU2020056571	SEVILLA	ASOCIACION ALZHEIMARHAL	G91330399	ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	10.890,01€	9.000€	59,25	4.950 €
FXFSU2020051303	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE ICTUS SEVILLA	G91689224	ATENCIÓN SOCIO-ASISTENCIAL	23.051,24€	9.000€	57	4.950 €
FXFSU2020055391	SEVILLA	ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	G41931072	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y AUTOCUIDADO EN PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL: "MI SALUD IMPORTA"	6.848,35€	6.000€	55,75	3.000 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPQL2FRZYNNZRJWD36LLMD5NEH7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	08/10/2020
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPQL2FRZYNNZRJWD36LLMD5NEH7	PÁGINA	5/9



FXFSU202050705	SEVILLA	ASOCIACION SEVILLANA DE PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDE ASEPAR	G41657909	PILDORAS DE SALUD: CUIDÁNDOTE	8.750€	8.450€	52,5	4.225 €
FXFSU2020057028	SEVILLA	ASOCIACION TAS (TRATAMIENTO, APOYO Y SEGUIMIENTO)	G91231639	AUTOCUIDADO PARA JÓVENES CON CAPACIDADES DIFERENTES DE LAS ZONAS RURALES	6.820,30€	6411,08€	52,5	3.205,54 €
FXFSU2020053008	SEVILLA	ASOCIACION DE ALZHEIMER LAS CABEZAS DE SAN JUAN	G91480566	UNIDAD DE RESPIRO DIARIA Y TALLER DE MEMORIA	10.108,64€	6.000€	52	3.000 €
FXFSU2020056593	SEVILLA	FIBROMIALGIA DE SEVILLA "AFIBROSE"	G91083220	UNA FIBROMIALGIA, MUCHAS POSIBILIDADES DE VIDA	17.578,75€	9.000€	51	4.500 €
FXFSU2020056631	SEVILLA	ASOCIACION DE MUJERES Y HOMBRES FIBROALJARAFE	G91080390	PROGRAMA DE TALLERES DE ATENCION PSICOLOGICA, TALLER FORMATIVO EXPERIENCIAL. LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y BIENESTAR EMOCIONAL CONVIVIENDO CON LA ENFERMEDAD PARA LA MOTIVACION DE LAS PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA	6.127,03€	5.567,03€	50,5	2.783,52 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPQL2FRZYYNZRJWD36LLMD5NEH7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	08/10/2020
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPQL2FRZYYNZRJWD36LLMD5NEH7	PÁGINA	6/9



**LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE**

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS**

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cantía Asignada
------------	-----------	---------	-----	------------------------	---------------------------	--------------------	----------------------	--------------------

**NO EXISTEN BENEFICIARIOS SUPLENTE**

C/Luis Montoto 87 41071 Sevilla  
Tel: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro de Verificación: VH5DPQL2FRZYNNZRJWD36LLMD5NEH7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	08/10/2020
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPQL2FRZYNNZRJWD36LLMD5NEH7	PÁGINA	7/9



### LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU2020055775	SEVILLA	ASOCIACION SEVILLANA DE SINDROME DE ASPERGER	G91444281	ATENCIÓN FAMILIAR PARA CUIDADORES TEA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIA PROVISIONAL O SUPLENTE
FXFSU2020051078	SEVILLA	ASOCIACION SALUD MANANA	G90087412	FOMENTO DE LA AUTONOMÍA DE PERSONAS AFECTADAS DE DAÑO CEREBRAL Y T.G.D. Y FORMACIÓN EN AUTOCUIDADO Y AYUDA MUTUA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIA PROVISIONAL O SUPLENTE
FXFSU2020052211	SEVILLA	ASOCIACIÓN ALCALAREÑA DE FAMILIARES DE ALZHEIMER ESPERANZA	G91171769	DEMENCIAS Y VULNERABILIDAD ANTE EL COVID-19	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIA PROVISIONAL O SUPLENTE
FXFSU2020055992	SEVILLA	ASOCIACION ANDALUZA DE TRANSPLANTADOS HEPÁTICOS HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA	G416608043	ATENCIÓN INTEGRAL A ENFERMOS Y TRANSPLANTADOS HEPÁTICOS, SEVILLA 2020	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIA PROVISIONAL O SUPLENTE
FXFSU2020056992	SEVILLA	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL ALJARAFE	G91476887	PROGRAMA DE ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA PARA LA POTENCIACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE AUTOCUIDADO EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIA PROVISIONAL O SUPLENTE

C./Luis Montoto 87 41071 Sevilla  
Tel: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro de Verificación: VH5DPQL2FRZYNNZRJWD36LLMD5NEH7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	08/10/2020
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPQL2FRZYNNZRJWD36LLMD5NEH7	PÁGINA	8/9





**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**  
Delegación Territorial en Sevilla

FXFSU2020049601	SEVILLA	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER INMACULADA DE MORÓN	G91330548	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ENFERMOS DE ALZHEIMER Y A SUS FAMILIARES-CUIDADORES	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIA PROVISIONAL O SUPLENTE
FXFSU2020055357	SEVILLA	ASOCIACIÓN LA RETAMA	G41934986	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CUIDADORAS	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIA PROVISIONAL O SUPLENTE
FXFSU2020051777	SEVILLA	ASOCIACION AMANECER MARCHENA	G91548511	TALLER DE MOVILIDAD ARTICULAR Y PSICOMOTRICIDAD PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y CUIDADORES	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIA PROVISIONAL O SUPLENTE
FXFSU2020055121	SEVILLA	ASOCIACION AFTOR	G91595108	ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR FIBROMIALGIA 2020	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIA PROVISIONAL O SUPLENTE
FXFSU2020055380	SEVILLA	ASOCIACIÓN COMARCAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VALLE DEL GENIL	G91036780	PLAN DE ADECUACIÓN A LAS MEDIDAS ANTE EL COVID-19	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIA PROVISIONAL O SUPLENTE

Código Seguro de Verificación: VH5DPQL2FRZYNNZRJWD36LLMD5NEH7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	08/10/2020
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPQL2FRZYNNZRJWD36LLMD5NEH7	PÁGINA	9/9

